



## CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

### DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE		
D./DÑA. GASPAR C. ZARRIAS AREVALO	NIF/NIE	EN CONCEPTO (1) ADMINISTRADOR
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ZAÑO SOCIEDAD CONSULTORA, S.L.		DOMICILIO SOCIAL
PAÍS ESPAÑA	MUNICIPIO MADRID	C. POSTAL 28007

### DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0111	CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN	ACTIVIDAD ECONÓMICA Otras actividades de consultoría de gestión empresarial
-----------------	--------------------------	--

### DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS ESPAÑA	MUNICIPIO MADRID	C. POSTAL 28079
----------------	---------------------	--------------------

### DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA. DIEZ CASTRO, MARIA LEIRE	NIF/NIE	FECHA NACIMIENTO	Nº AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL
NIVEL FORMATIVO ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE SEGUNDO CICLO Y EQUIVALENTES (LICENCIADOS)		NACIONALIDAD ESPAÑA	724
MUNICIPIO DEL DOMICILIO PORTUGALETE		PAÍS DOMICILIO ESPAÑA	724

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. \_\_\_\_\_ con NIF/NIE \_\_\_\_\_, en calidad de (2) \_\_\_\_\_.

### DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** el/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) CONSULTORA incluido en el grupo profesional de GRUPO A NIVEL 1 para la realización de las funciones (4) DEL GRUPO de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) \_\_\_\_\_, MADRID.

Trabajo a distancia (5)

**SEGUNDA:** el contrato se concierta para realizar trabajos fijos discontinuos de acuerdo con el artículo 16 del Estatuto de los Trabajadores (6) \_\_\_\_\_ dentro de la actividad cíclica intermitente de (7) \_\_\_\_\_.

La duración estimada de la actividad será de (8) \_\_\_\_\_.  
La jornada estimada dentro del período de actividad será de \_\_\_\_\_ horas (9) \_\_\_\_\_ y la distribución horaria estimada será \_\_\_\_\_.

Los/as trabajadores/as serán llamados/as en el orden y forma que se determine en el Convenio Colectivo de EMPRESAS CONSULTORÍA Y ESTUDIO o acuerdo de empresa.

Si el convenio colectivo de ámbito sectorial permite en los contratos fijos-discontinuos utilizar la modalidad de tiempo parcial, indique si se acoge al mismo: SÍ  NO

(1) Director/a, Gerente, etc.

(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.

(3) Indicar la profesión, oficio o puesto de trabajo a desempeñar.

(4) Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas.



**TERCERA:** la jornada de trabajo será:

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 40 \_\_\_\_\_ horas semanales, prestadas de Lunes , a Viernes , con los descansos establecidos legal o convencionalmente (10).

A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de \_\_\_\_ horas  al día,  a la semana,  al mes,  al año (6).  
Siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (11)

La distribución del tiempo de trabajo será de (12) \_\_\_\_\_, conforme a lo previsto en el convenio colectivo.

En el caso de jornada a tiempo parcial señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (13):

SÍ  NO

**CUARTA:** la duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha 01/06/24, y se establece un período de prueba de (14) 6 Meses.

**QUINTA:** el/la trabajador/a percibirá una retribución total de SEGÚN CONVENIO euros brutos (15) MENSUALES que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (16) SEGÚN CONVENIO.

**SEXTA:** la duración de las vacaciones anuales será de (17) 23 días.

**SÉPTIMA:** en lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente en el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo de EMPRESAS CONSULTORÍA Y ESTUDIO.

**OCTAVA:** el presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SÍ  NO

**El/la trabajador/a:**

Que está en desempleo e inscrito/a como demandante en el Servicio Público de Empleo de \_\_\_\_\_.

Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fue registrado en el Servicio Público de Empleo de \_\_\_\_\_, con el número \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_.

**El/la representante de la empresa:**

Que el/la trabajador/a de la Empresa, D./Dña. \_\_\_\_\_, nacido el \_\_\_\_\_, que presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) \_\_\_\_\_, MADRID \_\_\_\_\_ con la profesión de \_\_\_\_\_, incluido en el grupo profesional \_\_\_\_\_, de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un \_\_\_\_\_ (18) por acceder a la situación de jubilación parcial regulada por el artículo 215 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social ha suscrito con fecha \_\_\_\_\_, y hasta \_\_\_\_\_ el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial registrado en el Servicio Público de Empleo de \_\_\_\_\_, con el número \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_.

**NOVENA:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

**DÉCIMA:** el contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de CONTRAT@ \_\_\_\_\_, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a su concertación.

**UNDÉCIMA:** PROTECCIÓN DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

(5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en la Ley 10/2021, de 9 de julio y requiere la firma del correspondiente acuerdo.

(6) Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de carácter fijos discontinuos. Indicar la actividad profesional a desarrollar por el/la trabajador/a.

(7) Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración.

(8) Diarios, semanales, mensuales o anuales. Detallar Convenio.

(9) Indique el número de horas según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o lo del trabajador a tiempo completo.

(10) Indíquese la jornada del trabajador.

(11) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.

(12) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.

(13) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo adjunte el anexo si hay horas complementarias.

(14) Respetando lo establecido en el artículo 14.1 del Estatuto de los Trabajadores.

(15) Diarios, semanales, mensuales o anuales.

(16) Salario base, complementos salariales, pluses.

(17) Mínimo: 30 días naturales.

(18) Un mínimo del 25% y un máximo del 75%.



Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- |                                     |  |         |
|-------------------------------------|--|---------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | INDEFINIDO ORDINARIO.  | Pág. 4  |
| <input type="checkbox"/>            | PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.  | Pág. 5  |
| <input type="checkbox"/>            | PARA PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE.  | Pág. 6  |
| <input type="checkbox"/>            | PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.  | Pág. 7  |
| <input type="checkbox"/>            | PARA PERSONAS TRABAJADORAS READMETIDAS TRAS HABER CESADO EN LA EMPRESA POR INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL O ABSOLUTA.  | Pág. 8  |
| <input type="checkbox"/>            | PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN.  | Pág. 9  |
| <input type="checkbox"/>            | PARA PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.   | Pág. 10 |
| <input type="checkbox"/>            | PARA MUJERES TRABAJADORAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS SEXUALES, VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS, TANTO CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMO LABORAL Y MUJERES EN CONTEXTO DE PROSTITUCIÓN, O PERSONAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO. | Pág. 11 |
| <input type="checkbox"/>            | PARA PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN.  | Pág. 12 |
| <input type="checkbox"/>            | PARA PERSONAS TRABAJADORAS JÓVENES CON BAJA CUALIFICACIÓN BENEFICIARIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.  | Pág. 13 |
| <input type="checkbox"/>            | PARA PERSONAS QUE REALIZAN FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS.   | Pág. 14 |
| <input type="checkbox"/>            | PARA PERSONAS MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.   | Pág. 15 |
| <input type="checkbox"/>            | PARA PERSONAS PROCEDENTES DE UN CONTRATO FORMATIVO DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.  | Pág. 16 |
| <input type="checkbox"/>            | DE PERSONAS TRABAJADORAS DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.  | Pág. 17 |
| <input type="checkbox"/>            | CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO.  | Pág. 18 |
| <input type="checkbox"/>            | OTRAS SITUACIONES.   | Pág. 19 |

y cumple los requisitos exigidos en la norma regulatoria.



INDEFINIDO ORDINARIO

CÓDIGO DE CONTRATO

<input checked="" type="checkbox"/> TIEMPO COMPLETO	1	0	0
<input type="checkbox"/> TIEMPO PARCIAL	2	0	0
<input type="checkbox"/> FIJO DISCONTINUO	3	0	0



## CLÁUSULAS ADICIONALES

De acuerdo con el REGLAMENTO EUROPEO UE 2016/679 y LOPDPGDD 3/2018, en materia de protección de datos, le informamos que sus datos personales y dirección de correo electrónico son tratados por la empresa contratante. La finalidad del tratamiento de dichos datos es gestionar la relación laboral, legitimada por la ejecución de este contrato y el cumplimiento de una obligación legal. Está prevista la cesión de datos a: AEAT, TGSS, FUNDAE, MUTUA, BANCOS y cualquier organismo público que lo requiera. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, así como solicitar información detallada del tratamiento de los mismos. Para ello, debe enviar un correo electrónico debidamente identificado con sus datos y DNI.

El importe de las pagas extraordinarias se prorrateará mensualmente.

En todo lo referente a plazos de preaviso, se estará a lo dispuesto en el Art. 49 E.T. y en el Convenio Colectivo de aplicación.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En MADRID a 01 de JUNIO de 2024

El/la Trabajador/a

El/la representante  
de la Empresa

El/la representante legal  
del/de la menor, si procede

**IMPORTANTE**  
**(TODAS LAS PÁGINAS CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)**